RESOLUCIÓN Nº 248/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL OFERENTE "RG CONSTRUCCIONES DE RANULFO AGUILERA", PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 22 (CIA. POTRERITO, Bº 6 DE ENERO, Bº SANTA TERESA, Bº VIRGEN DEL ROSARIO, Bº VILLA JARDIN, CIA. ITAUGUÁ GUAZU)

Itauguá, 15 de febrero de 2.011.-

VISTO: **El** Dictamen N° 01/2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones, encargada del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 01/2011, ***"Construcción de Empedrado Zona 22 (Cía. Potrerito, Bº 6 de enero, Bº Santa Teresa, Bº Virgen del Rosario, Bº Villa Jardín, Cía. Itauguá Guazú), y;***

CONSIDERANDO: **Que,** se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. Nº 34º para los casos de Contratación Directa,

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 10.9º como atribuciones de la U.O.C. la posibilidad de recomendar la adjudicación en el caso de Contratación Directa y elevarla a la Autoridad Administrativa Superior,

Que, elevada las Ofertas presentadas y analizadas legal, técnica y económicamente, resulta conveniente adjudicar al Oferente: ***"RG Construcciones"***, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO: **EL** Intendente de la Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** al Oferente: ***"RG Construcciones"***, para la ***Construcción de Empedrado en Zona 22 (Compañía Potrerito, Bº 6 de enero, Bº Santa Teresa Bº Virgen del Rosario, Bº Villa Jardín, Cía. Itauguá Guazú),*** de acuerdo a lo detallado en cada ítem adjudicado de las especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un monto total de Gs. 94.300.000 (guaraníes noventa y cuatro millones trescientos mil).-

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 *"Construcciones"*, del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.011.

Art. 3° **COMUNICAR** a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ricardo Riveros
Secretario General

Luis A. Salinas T.
Intendente Municipal